



Guatemala, 01 de octubre de 2026
Oficio No. FSSAI-743-2026/KMMA/mh

Señor
Alejandro Antonio Fernández González
Coordinador Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Respetable Señor Fernández:

Por este medio me dirijo a usted, en cumplimiento a lo solicitado en la Circular UIP-FSS-017-2026, de fecha 28 de septiembre de 2026, concerniente a la entrega de la información pública de oficio correspondiente a la Coordinación de Auditoría Interna, según lo establecido CIRCULAR UIP-FSS-001-2026, CIRCULAR UIP-FSS-002-2026 y CIRCULAR UIP-FSS-003-2026, todas de fecha 19 de enero de 2026, emitidas por la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad; concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, requerida en los numerales 10 y 11 según Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, se adjunta copia digital y física de los informes emitidos por la Contraloría General de Cuentas, en el mes de septiembre de 2026, de conformidad al siguiente detalle:

No.	DESCRIPCIÓN	PERÍODO
1.	DÉCIMO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	Por el período del 17 de agosto al 04 de septiembre de 2026.
2.	ONCEAVO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	Por el período del 07 al 25 de septiembre de 2026.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Karla María Mazariegos Anteu
Coordinadora de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad



Adjunto 02 CD.
c.c. Archivo

Esta es la primera
hoja a fecha
de notificación

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DÉCIMO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PERIODO DEL 17 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RECIBIDO POR:

Fecha: 4/09/2026
Hora: 12:10
Firma: [Firma]
Nombre y Apellido: Jose Selva
Navarro
Cargo: Recepcionista
Sello de Entidad
Auditada:

110647
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
RECIBIDO
04 SEP 2026
Recibido a las: 10 Min: 20
Firma: [Firma]

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
RECIBIDO
04 SEP 2026
Recibido a las: 10 Horas, 10 MI.
Número: _____ Clas: _____

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2026

Guatemala 4 de septiembre de 2026

Ingeniera
Norma Lissette Zea Osorio
Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Señora Ministra:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, han efectuado Auditoría a Obra Pública Examen Especial en la DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, específicamente a la obra Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle Zona 12, Guatemala, Guatemala, con el objetivo de atender lo resuelto en el Expediente Número 1567-2025 de la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo de fecha 13 de agosto de 2025, y lo requerido en la PROV-SCGP-061-2025 de fecha 19 de agosto de 2025.

El examen se basó en la revisión de documentos de respaldo, verificación física a la obra y el cumplimiento de las normativas legales aplicables y como resultado se ha concluido que la obra se encuentra abandonada, con contrato rescindido y en proceso de liquidación.

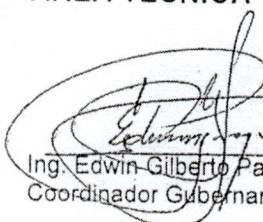
El equipo de auditoría nombrado se integra por los Auditores Gubernamentales: Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran (Coordinador Gubernamental) e Ing. Mauro Robelio Prera Soria (Supervisor Gubernamental).

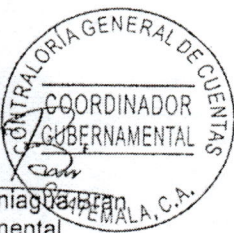
El contenido del décimo informe parcial es responsabilidad de los suscritos Auditores Gubernamentales, quienes se encuentran efectuando la auditoría de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

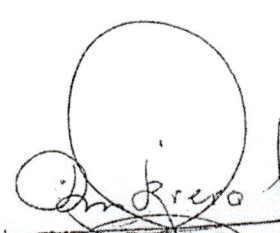
La actividad de supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión del informe según el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

ÁREA TÉCNICA


Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran
Coordinador Gubernamental




Ing. Mauro Robelio Prera Soria
Supervisor Gubernamental



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**DÉCIMO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PERIODO DEL 17 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2026

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL

Introducción	1
Base Legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	1

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

	2
--	---

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

	2
--	---

Generales	2
-----------	---

Específicos	2
-------------	---

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

	3
--	---

Área técnica	3
--------------	---

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

	3
--	---

Evaluación técnica	3
--------------------	---

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

	5
--	---

Comentarios	5
-------------	---

Conclusiones	6
--------------	---

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD

	7
--	---

8. EQUIPO DE AUDITORÍA

	7
--	---

ANEXOS

Nombramiento	
Fotografías	

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Introducción

En cumplimiento al Nombramiento No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Director de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, refrendado por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas nos constituimos en la DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, para practicar Auditoría a Obra Pública Examen Especial a la obra "Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle zona 12, Guatemala, Guatemala", con la finalidad de atender lo resuelto en el Expediente Número 1567-2025 de la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo de fecha 13 de agosto de 2025, y lo requerido en la PROV-SCGP-061-2025 de fecha 19 de agosto de 2025, para lo cual, se presenta el Décimo Informe Parcial de Auditoría.

Base Legal

Su ámbito jurídico está regulado en el Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Reglamento Orgánico Interno.

Función

La Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- tiene la función rectora de formular y ejecutar políticas nacionales en estos sectores, supervisar la infraestructura y las comunicaciones, y coordinar el desarrollo social y económico del país. Sus principales responsabilidades incluyen dirigir la creación de infraestructura vial, aérea, marítima y de telecomunicaciones, así como la política de vivienda, garantizando su correcto funcionamiento y desarrollo en beneficio de la nación.

Misión

"Ser el ente rector que direcciona, reglamenta y representa en el ámbito nacional los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda; ejecutando políticas y estrategias para integrar al país con servicios acorde al desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes".

Visión

"Ser una entidad modelo de la gestión pública, rectora del desarrollo de la infraestructura del Estado, ejerciendo un acompañamiento efectivo en el desarrollo de los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda, como soportes del crecimiento de la economía nacional; además de ser un eje del desarrollo integral de los guatemaltecos a través de la promoción y facilitación para el acceso universal a la tecnología de la información, las comunicaciones y vivienda".

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La Auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo estipulado en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Nombramiento de auditoría a obra pública examen especial No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Atender lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, según Expediente Número 1567-2025 de fecha 19 de febrero de 2026, en donde como tercera interesada, resolvió: "...III. Para el efectivo cumplimiento de las ordenanzas efectuadas en el presente fallo..., así como la Contraloría General de Cuentas -tercera interesada-, deberán rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones...", con relación a la obra "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala" siendo la Unidad Ejecutora El Fondo Social de Solidaridad.

Específicos

- Dar seguimiento a las acciones realizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de conformidad a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.
- Determinar el avance físico y financiero de la obra.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Área Técnica

Evaluar aspectos relacionados de la obra "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala", por el período comprendido del 27 julio al 13 de agosto de 2026, de conformidad a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, Expediente Número 1567-2025, en Resolución de fecha 19 de febrero de 2026, inciso III en donde resuelve que la Contraloría General de Cuentas -tercera interesada-, deberá rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala.

Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, con un monto de Q82,568,852.57, suscrito entre Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad y Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, con un plazo contractual de ocho meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 82760 del libro de Inscripciones, registro 4804 del Libro de Proveedores de fecha 27 de abril de 2022, con la especialidad número 4212 Puentes. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 16753577 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 263554.

Según el contrato y planos, el proyecto consiste en la construcción de un paso a desnivel elevado sobre la avenida Petapa e intersección de la 53 calle de la zona 12, con una longitud de 303 metros, un ancho de rodadura de 7.20 metros consistente en dos carriles (3.60 metros cada uno) más banquetas a ambos lados de 1.20 metros, rampas de entrada y salida, barandas de protección, drenajes, señalización, alumbrado eléctrico y medidas de mitigación.

En Resolución No. SADS-659-2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, la arquitecta Paola Alejandra Constantino, Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda resuelve dar por terminado el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, suscrito entre el Fondo Social de Solidaridad y el señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, por incumplimientos en la ejecución del proyecto: "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala".

Dándole continuidad al proceso de la ejecución de la obra y cumplir con lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo,

según Expediente Número 1567-2025, según Resoluciones de fecha 13 de agosto de 2025 y de fecha 19 de febrero de 2026, de informar cada 15 días del avance por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de su Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, se informa de lo actuado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de su Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, durante el periodo comprendido del 17 de agosto al 4 de septiembre de 2026.

5.1 El equipo de auditoría por medio de oficio No. DAS-11-92296-0013-2026 de fecha 24 de agosto de 2026, solicitó a la Ingeniera Norma Lissette Zea Osorio, Ministra a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, que informe de las nuevas acciones realizadas por dicho Ministerio, con relación al proyecto "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala". En oficio No. FSSAI-636-2026/KMMA/mh de fecha 27 de agosto de 2026, dan respuesta al equipo de auditoría, adjuntando la información siguiente:

- Documento REF.OFICIO RLP/207-2026/JCAV/alrp de fecha 27 de agosto de 2026, de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, en el cual se informa lo siguiente: "... trasladamos Acta Certificada de la recepción de la Supervisión número CR-16-2026-FSS del citado proyecto contenido en doce (12) folios..."
- Acta de Recepción Final de Supervisión No. CR-16-2026-FSS por Terminación Unilateral de Contrato Administrativo, de fecha 24 de julio de 2026.
- Oficio. Ref.: SUPERVISIÓN/3250-2026/LE/es de fecha 27 de agosto de 2026, el Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos y visto bueno del Coordinador a.i. de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, en el cual se indica: "... b) El avance físico documentado del proyecto es de 40.63%... El avance físico reportado en el acta de recepción final CR-7-2026-FSS de fecha 11 de mayo de 2026 es de 39.64%... c) Se observa material de tipo asfáltico dentro del área donde EMPAGUA realizó los trabajos de protección de tubería de agua potable... Su función es cubrir y proteger el área donde previamente se realizaron los trabajos de relleno y compactación, contribuyendo a la protección y estabilidad de dicha área. d) Por parte del Fondo Social de Solidaridad, se está a la espera de que la Municipalidad de Guatemala notifique la programación de los trabajos adicionales que tenga previsto ejecutar en el área del proyecto, con relación al mejoramiento de la viabilidad y seguridad vial de vehículos y peatones..."
- Informe de Visita de fecha 24 de agosto de 2026 del Ingeniero Alexis Francisco Godínez Aceytuno Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, se indica: "... 1)... los trabajos realizados por EMPAGUA registran un avance físico del 100%, de conformidad con las actividades programadas y desarrolladas a la fecha. Asimismo, durante la visita de supervisión se constató que ya no se encuentra personal de EMPAGUA... 2) Se observa material de tipo asfáltico dentro del

área donde EMPAGUA realizó los trabajos de protección de tubería de agua potable... 3) Se informa que la colocación del material perfilado ha sido finalizada. Su función es cubrir y proteger el área donde previamente se realizaron los trabajos de relleno y compactación, contribuyendo a la protección y estabilidad de dicha área..."

- Certificaciones financieras de fechas 06 de agosto de 2026 emitidas por Encargado del Módulo de Contabilidad del Fondo Social de Solidaridad, adjuntas al Oficio CF/C/404-2026/yr de fecha 27 de agosto de 2026, se indica que el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, cuenta con un avance financiero del 40.49% y el Contrato Administrativo de Contratación de los Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del Proyecto Número FSS-2022-78-SUP de fecha 25 de julio de 2022, cuenta con un avance financiero del 34.72%.
- Oficio OPER-CEFP/1748-2026/JSCN/cn de fecha 12 de agosto de 2026 dirigido al Coordinador de Operaciones a.i. por el Coordinador de Formulación y Evaluación de Proyectos, ambos del Fondo Social de Solidaridad, en el cual se indica: "... por este medio me permito trasladar el avance en la elaboración de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, por lo que se traslada la siguiente documentación: 1. DISPOSICIONES ESPECIALES, 2. TERMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN 3) TERMINOS DE REFERENCIA DE SUPERVISIÓN..."

5.2 En verificación de campo realizada al proyecto el 27 de agosto de 2026, por el equipo de auditoría, conjuntamente con el Ingeniero Alexis Francisco Godínez Aceytuno Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, se estableció que la Empresa Municipal de Agua -EMPAGUA-, realizó trabajos de relleno y compactación con material selecto estabilizado con cemento y luego la colocación de material perfilado para una mejor protección y estabilidad del área, pero el proyecto continúa abandonado y presenta las mismas condiciones con relación a su estado físico, indicadas en los informes de auditoría parciales presentados anteriormente.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se atendió lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, Expediente Número 1567-2025, Resolución de fecha 19 de febrero de 2026, inciso III en donde indica que la Contraloría General de Cuentas - tercera interesada-, deberá rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones.

El presente informe de auditoría se emite con base en la documentación proporcionada por las autoridades del Fondo Social de Solidaridad, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Conclusiones

De acuerdo a la información proporcionada por empleados y funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, se concluye en lo siguiente:

- Se estableció que el contrato de ejecución del proyecto número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, se encuentra en fase de Liquidación por parte de la Comisión de Recepción y Liquidación nombrada, la cual continúa con la revisión y análisis de la documentación financiera para la liquidación del contrato de obra y poder continuar con la elaboración del Acta de Liquidación conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Se determinó que del contrato de supervisión del proyecto Número FSS-2022-78-SUP de fecha 25 de julio de 2022, se suscribió el Acta de Recepción Final de Supervisión No. CR-16-2026-FSS por Terminación Unilateral de Contrato Administrativo, de fecha 24 de julio de 2026, por lo que la Comisión de Recepción y Liquidación nombrada debe iniciar el proceso de liquidación de dicho contrato.
- En informe de visita al proyecto por parte del Ingeniero Alexis Francisco Godínez Aceytuno, Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, de fecha 24 de agosto de 2026, informa que la colocación del material perfilado ha sido finalizada y la función es cubrir y proteger el área donde previamente se realizaron los trabajos de relleno y compactación, contribuyendo a la protección y estabilidad de dicha área.
- En la verificación de campo al proyecto realizada el 27 de agosto de 2026, por el equipo de auditoría, conjuntamente con el Ingeniero Alexis Francisco Godínez Aceytuno, Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, se estableció que EMPAGUA realizó trabajos de relleno y compactación con material selecto estabilizado con cemento y luego la colocación de material perfilado para una mejor protección y estabilidad del área, en un tramo de 120 metros de longitud, con el propósito de proteger tubería de agua potable que se encontraba expuesta dentro del área del proyecto, sin que dichos trabajos influyan en el proceso de liquidación del proyecto.
- El proyecto continúa abandonado, deteriorándose los elementos estructurales (columnas y vigas) por encontrarse parte del acero expuesta a la intemperie, con fisuras en pavimento de concreto sobre la Avenida Petapa, daños de la base colocada sobre la 53 calle y Avenida Petapa y sin ningún tipo de señalización preventiva lo que pone en riesgo a peatones y vehículos que transitan por el lugar; determinándose un avance físico estimado del 39.64%, con respecto al contrato modificado, el cual sufrió modificación debido a los renglones decrementados por la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, como consta en el Acta de Recepción.

- El monto pagado a la empresa mercantil CEBCO ejecutora de la obra es de Q40,113,113.55, que corresponde a un 40.49% de avance financiero con respecto al contrato modificado. El monto pagado a la Constructora NOVARQ, supervisora de la obra asciende a un monto de Q2,375,222.03 correspondiente a un 34.72% de avance financiero respecto al contrato modificado. Dichos montos no han sufrido ninguna variación con relación a lo establecido en los Informes Parciales de Auditoría a Obra Pública de fechas 10 de diciembre de 2025, 12 de marzo de 2026, 09 de abril de 2026, 30 de abril de 2026, 22 de mayo de 2026, 12 de junio de 2026, 03 de julio de 2026, 24 de julio de 2026 y 13 de agosto de 2026.
- Se verificó que por medio del Oficio No. OPER-CEFP/1748-2026/JSCN/cn de fecha 12 de agosto de 2026, el Coordinador de Formulación y Evaluación de Proyectos le traslada al Coordinador de Operaciones a.i., ambos del Fondo Social de Solidaridad, el avance en la elaboración de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, adjuntándole la documentación siguiente: 1. DISPOSICIONES ESPECIALES, 2. TERMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN 3) TERMINOS DE REFERENCIA DE SUPERVISIÓN, para la continuidad de la ejecución de la obra Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
01	Norma Lisette Zea Osorio	Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	17/08/2026 - 04/09/2026
02	Luís Alberto Rivera Nájera	Coordinador Ejecutivo Interino FSS	17/08/2026 - 04/09/2026

8. EQUIPO DE AUDITORÍA

El contenido del presente informe parcial es responsabilidad del (los) suscrito (s) Auditor (es) Gubernamental (es) quien (es) efectuó (efectuaron) la auditoría, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

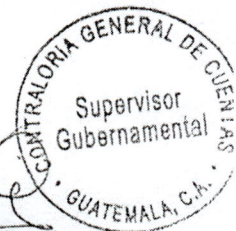
La actividad de la supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión de informe parcial, según Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

AREA TÉCNICA

Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran
Coordinador Gubernamental

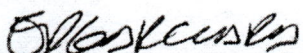


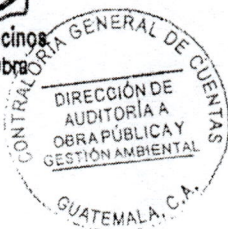
Ing. Mauro Robelio Prera Soria
Supervisor Gubernamental

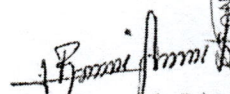


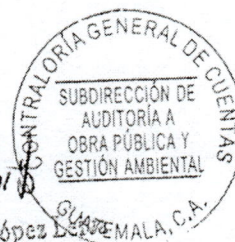
GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 y artículo 64 literal d de su Reglamento, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe parcial, el Director y Subdirector únicamente firman y sellan en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


M.Sc. Ing. Edgar Fernando Clara Recinos
Director de Dirección de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de cuentas




Ing. Rolando Aroldo López
Subdirector de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA)

Nombramiento



Prevención
buen gobierno
construyen Confianza



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA EXAMEN ESPECIAL
No. DAS-11-0041-2025

CUA-92296
2022-100-101-18-341

Guatemala, 22 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría

MAURO ROBELIO PRERA SORIA (Supervisor Gubernamental),
EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRAN (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 28, literal d, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 98-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; para que practiquen auditoría a obra pública según, PROV-SCGP-001-2025 de fecha 19 de agosto de 2025, Gestión: 1087077.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas. El tiempo estimado para realizar Auditoría en mención es de: noventa y tres (93) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo. Bo.

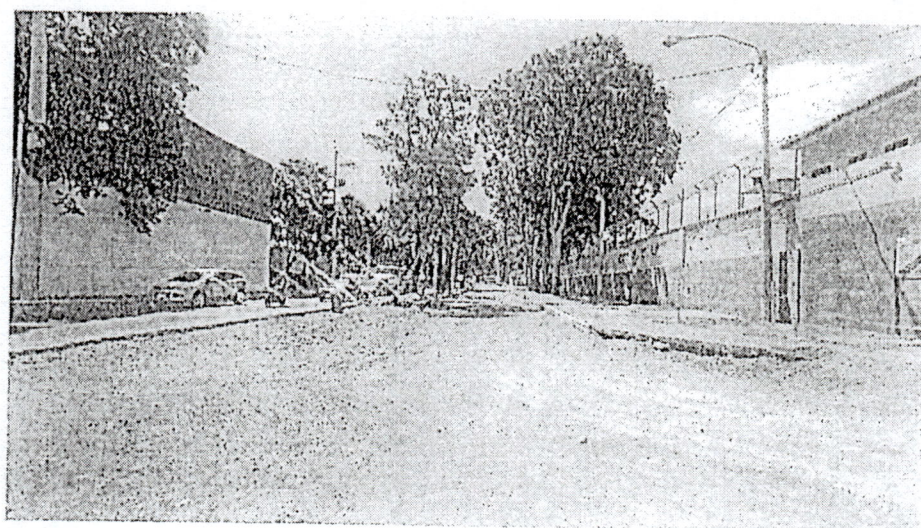
Ing. SAMMY EDGARDO LÓPEZ PAZ
DIRECTOR

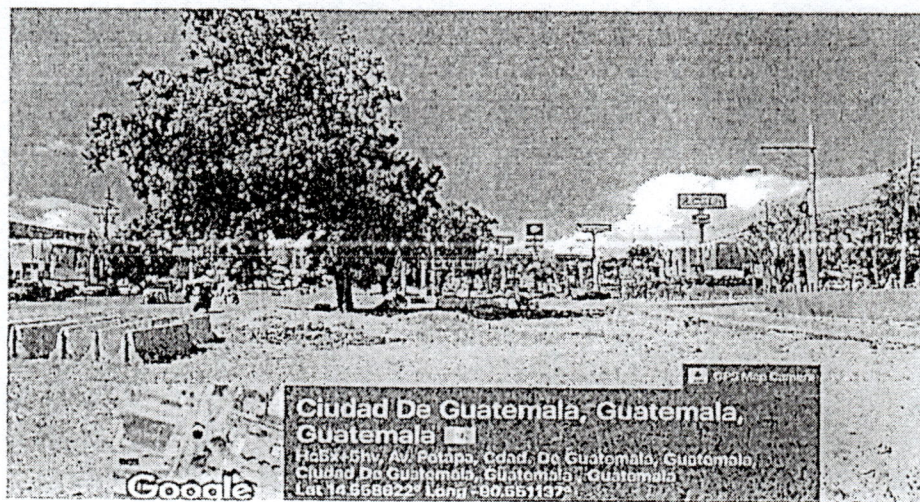
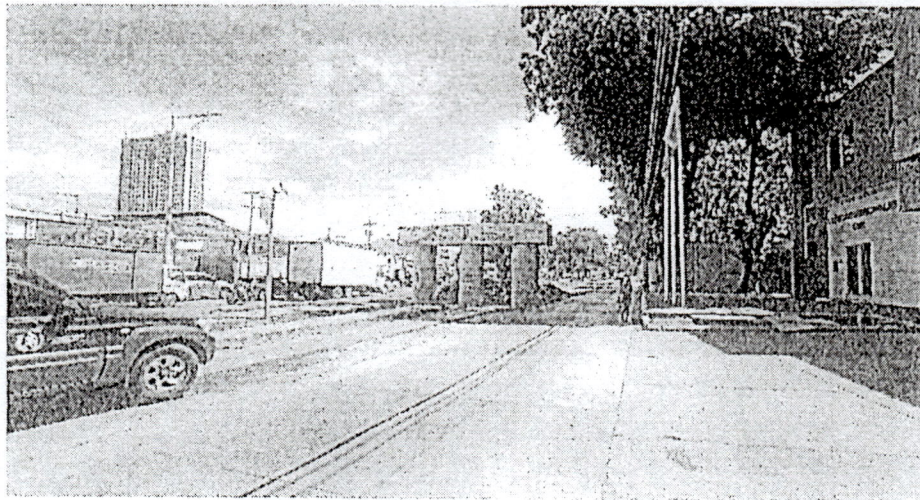
Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.msc.gob.gt/>

FOTOGRAFÍAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA







Hoja de Trámite - No. FSS-2026-44713

Asignado por : **Coordinación Ejecutiva**

Asunto :

ARA: Ingeniero Luis Alberto Rivera Nájera Coordinador Ejecutivo Fondo Social de Solidaridad -FSS- ASUNTO: HOJA DE TRÁMITE 0-110647. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, ING. MAURO ROBELIO SORIA SUPERVISOR GUBERNAMENTAL. Décimo Informe Parcial de auditoría a Obra Pública Dirección Superior del MICIVI del periodo del 17 de agosto al 04 de septiembre de 2026, en atención al nombramiento DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, Proyecto PAD PETAPA En seguimiento a la instrucción del Despacho Ministerial, se traslada el Décimo Informe Parcial de Auditoría a Obra Pública en la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, período del 17 de agosto al 04 de septiembre de 2026, Examen Especial al proyecto "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala", de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se instruye dar el debido seguimiento a lo estipulado en el apartado de Comentarios y Conclusiones del referido informe, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad.

Instrucción :

Para conocimiento y efectos procedentes

Referencia :

PRESENTACIÓN FISICA DE OFICIO: HOJA DE TRAMITE 2-38229 DE FECHA: 09/09/2026 FIRMADA Y SELLADA POR: ING. PEDRO ROBERTO MARTINEZ FUENTES VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, CON FECHA DE RECIBIDO: 09/09/2026 SE ADJUNTAN 09 FOLIOS

Observaciones :

Fecha Límite : 09/09/2026

Depto : **Auditoría Interna**

De fecha : **09-09-2026 a las 16:49 hrs.**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
AUDITORIA

RECIBIDO
10 SEP 2026
Hora: 9:45 Firma: *[Firma]*

26532

Ing. Pedro Roberto Martínez Fuentes

Viceministro de Infraestructura

HOJA DE TRAMITE

No. 2- 38229

Fecha: 9/09/2026

A: INGENIERO LUIS RIVERA, COORDINADOR EJECUTIVO, FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Asunto: HOJA DE TRÁMITE 0-110647. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, ING. MAURO ROBELIO SORIA SUPERVISOR GUBERNAMENTAL. Decimo Informe Parcial de auditoría a Obra Pública Dirección Superior del MICIVI del periodo del 17 de agosto al 04 de septiembre de 2026, en atención al nombramiento DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, Proyecto PAD PETAPA

Interesado del Expediente: INGENIERA NORMA LISSETTE ZEA OSORIO, MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- | | | | |
|--|--|--|--|
| ☐ Revisar | ☐ Asistir | ☐ Su aprobación | ☐ Autorizado |
| ☐ Emitir opinión | ☐ Coordinar | ☐ Ampliar Info. al respecto | ☐ Coordinar reunión |
| ☐ Su conocimiento | ☐ Tome nota y circule | ☐ Emitir dictamen | ☐ Darle seguimiento |
| ☐ Preparar respuesta | ☐ Archivar | ☐ Investigue e informe | ☐ Costo |
| ☐ Sirvase contestar al interesado | ☐ Enterese y véame | ☐ Denegado | ☐ Otro |

Observaciones:

En seguimiento a la instrucción del Despacho Ministerial, se traslada el Décimo Informe Parcial de Auditoría a Obra Pública en la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, periodo del 17 de agosto al 04 de septiembre de 2026, Examen Especial al proyecto "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala", de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se instruye dar el debido seguimiento a lo estipulado en el apartado de Comentarios y Conclusiones del referido informe, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad.



No Registro (Información):

Recibe:

RECEPCIÓN
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECIBIDO
09 SEP 2026

HORA: 13:15 FIRMA: [Signature]

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO
09 SEP 2026

Hora: 14:59 Firma: [Signature]

Ing. Norma Zea
Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRAMITE

No. 0- 110647

Fecha Ingreso: 3/09/2026

Fecha envío: 4/09/2026

A:

Viceministro de Infraestructura, Ing. Pedro Roberto Martínez Fuentes

Asunto: Decimo Informe Parcial de Auditoria a Obra Publica Direccion Superior del del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, del periodo del 17 de agosto al 04 de septiembre de 2026; En atencion al nombramiento No. DAS-11-0041-2025, de fecha 22 de agosto de 2025.

- ☐ Revisar
- ☐ Emitir opinión
- ☐ Su conocimiento
- ☐ Preparar respuesta
- ☐ Sirvase contestar al interesado

- ☐ Asistir
- ☐ Coordinar
- ☐ Tome nota y circule
- ☐ Archivar
- ☐ Enterese y véame

- ☐ Su aprobación
- ☐ Ampliar Info. al respecto
- ☐ Emitir dictamen
- ☐ Investigue e informe
- ☐ Denegado

- ☐ Autorizado
- ☐ Coordinar reunión
- ☐ Darle seguimiento
- ☐ hágase cargo
- ☐ Otro

Observación:

Se traslada el presente expediente para que gire sus instrucciones al Fondo Social de Solidaridad-FSS- para que le den seguimiento a los comentarios y conclusiones del Informe de Auditoria del Paso a Desnivel de la Petapa.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

07 SEP 2026

DRA: 10:25 FIRMA:

Interesado
del Expediente:

Contraloria General de Cuentas Ing. Mauro Robelio Prera Soria Supervisor Gubernamental.

No Registro (Información):

Recibe:

firma

38229

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

ONCEAVO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PERIODO DEL 7 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RECIBIDO POR:
Fecha: 25/09/2026
Hora: 10:24
Firma: [Firma]
Nombre y Apellido: Josuelo
Alvarez
Cargo: Recepcionista
Sello de Entidad
Auditada:

MO978.
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
RECIBIDO
25 SEP 2026
Recibido a las: 10 Min: 40
Firma: [Firma]

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
RECIBIDO
25 SEP 2026
Recibido a las: 10 Horas: 24 Min:
Número: _____ Clas: _____

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2026

Guatemala 25 de septiembre de 2026

Ingeniera
Norma Lissette Zea Osorio
Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Señora Ministra:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, han efectuado Auditoría a Obra Pública Examen Especial en la DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, específicamente a la obra Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle Zona 12, Guatemala, Guatemala, con el objetivo de atender lo resuelto en el Expediente Número 1567-2025 de la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo de fecha 13 de agosto de 2025, y lo requerido en la PROV-SCGP-061-2025 de fecha 19 de agosto de 2025.

El examen se basó en la revisión de documentos de respaldo, verificación física a la obra y el cumplimiento de las normativas legales aplicables y como resultado se ha concluido que la obra se encuentra abandonada, con contrato rescindido y en proceso de liquidación.

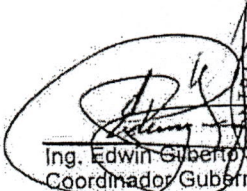
El equipo de auditoría nombrado se integra por los Auditores Gubernamentales: Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran (Coordinador Gubernamental) e Ing. Mauro Robelio Prera Soria (Supervisor Gubernamental).

El contenido del onceavo informe parcial es responsabilidad de los suscritos Auditores Gubernamentales, quienes se encuentran efectuando la auditoría de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La actividad de supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión del informe según el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

ÁREA TÉCNICA



Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran
Coordinador Gubernamental



Ing. Mauro Robelio Prera Soria
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**ONCEAVO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PERIODO DEL 7 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2026

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL

Introducción	1
Base Legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	1

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2

Generales	2
Específicos	2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

3

Área técnica	3
--------------	---

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

3

Evaluación técnica	3
--------------------	---

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5

Comentarios	5
Conclusiones	6

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD

7

8. EQUIPO DE AUDITORÍA

7

ANEXOS

Nombramiento
Fotografías

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Introducción

En cumplimiento al Nombramiento No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Director de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, refrendado por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas nos constituimos en la DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, para practicar Auditoría a Obra Pública Examen Especial a la obra "Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle zona 12, Guatemala, Guatemala", con la finalidad de atender lo resuelto en el Expediente Número 1567-2025 de la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo de fecha 13 de agosto de 2025, y lo requerido en la PROV-SCGP-061-2025 de fecha 19 de agosto de 2025, para lo cual, se presenta el Onceavo Informe Parcial de Auditoría.

Base Legal

Su ámbito jurídico está regulado en el Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Reglamento Orgánico Interno.

Función

La Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- tiene la función rectora de formular y ejecutar políticas nacionales en estos sectores, supervisar la infraestructura y las comunicaciones, y coordinar el desarrollo social y económico del país. Sus principales responsabilidades incluyen dirigir la creación de infraestructura vial, aérea, marítima y de telecomunicaciones, así como la política de vivienda, garantizando su correcto funcionamiento y desarrollo en beneficio de la nación.

Misión

"Ser el ente rector que direcciona, reglamenta y representa en el ámbito nacional los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda; ejecutando políticas y estrategias para integrar al país con servicios acorde al desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes".

Visión

"Ser una entidad modelo de la gestión pública, rectora del desarrollo de la infraestructura del Estado, ejerciendo un acompañamiento efectivo en el desarrollo de los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda, como soportes del crecimiento de la economía nacional; además de ser un eje del desarrollo integral de los guatemaltecos a través de la promoción y facilitación para el acceso universal a la tecnología de la información, las comunicaciones y vivienda".

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La Auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo estipulado en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Nombramiento de auditoría a obra pública examen especial No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Atender lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, según Expediente Número 1567-2025 de fecha 19 de febrero de 2026, en donde como tercera interesada, resolvió: "...III. Para el efectivo cumplimiento de las ordenanzas efectuadas en el presente fallo..., así como la Contraloría General de Cuentas -tercera interesada-, deberán rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones...", con relación a la obra "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala" siendo la Unidad Ejecutora El Fondo Social de Solidaridad.

Específicos

- Dar seguimiento a las acciones realizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de conformidad a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.
- Determinar el avance físico y financiero de la obra.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Área Técnica

Evaluar aspectos relacionados de la obra "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala", por el período comprendido del 07 al 25 de septiembre de 2026, de conformidad a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, Expediente Número 1567-2025, en Resolución de fecha 19 de febrero de 2026, inciso III en donde resuelve que la Contraloría General de Cuentas -tercera interesada-, deberá rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala.

Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, con un monto de Q82,568,852.57, suscrito entre Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad y Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, con un plazo contractual de ocho meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 82760 del libro de Inscripciones, registro 4804 del Libro de Proveedores de fecha 27 de abril de 2022, con la especialidad número 4212 Puentes. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 16753577 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 263554.

Según el contrato y planos, el proyecto consiste en la construcción de un paso a desnivel elevado sobre la avenida Petapa e intersección de la 53 calle de la zona 12, con una longitud de 303 metros, un ancho de rodadura de 7.20 metros consistente en dos carriles (3.60 metros cada uno) más banquetas a ambos lados de 1.20 metros, rampas de entrada y salida, barandas de protección, drenajes, señalización, alumbrado eléctrico y medidas de mitigación.

En Resolución No. SADS-659-2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, la arquitecta Paola Alejandra Constantino, Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda resuelve dar por terminado el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, suscrito entre el Fondo Social de Solidaridad y el señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, por incumplimientos en la ejecución del proyecto: "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala".

Dándole continuidad al proceso de la ejecución de la obra y cumplir con lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, según Expediente Número 1567-2025, según Resoluciones de fecha 13 de agosto de 2025 y de fecha 19 de febrero de 2026, de informar cada 15 días del avance por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de su Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, se informa de lo actuado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de su Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, durante el período comprendido del 7 al 25 de septiembre de 2026.

5.1 El equipo de auditoría por medio de oficio No. DAS-11-92296-0014-2026 de fecha 10 de septiembre de 2026, solicitó a la Ingeniera Norma Lissette Zea Osorio, Ministra a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, que informe de las nuevas acciones realizadas por dicho Ministerio, con relación al proyecto "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala". En oficio No. DV-733-2026/PRMF/cjp de fecha 21 de septiembre de 2026, el Ing. Pedro Roberto Martínez, Viceministro de Infraestructura, da respuesta al equipo de auditoría, adjuntando la información siguiente:

- Oficio sin número REF.OFICIO RLP/227-2026/JCAV/alrp de fecha 18 de septiembre de 2026, de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, en el cual informa lo siguiente: a) Con relación al avance de las actuaciones de la Comisión Receptora y Liquidadora del proyecto, con relación al contrato de supervisión: "Expediente de liquidación de la supervisión en proceso recopilación para el sustento del acta final de liquidación con base a los plazos previstos en la norma." b) Con respecto al Acta de Liquidación con relación al contrato de ejecución: "Se adjunta copia certificada del Acta de Liquidación de la Ejecución número CL-24-2026-FSS del proyecto relacionado, contenido en dieciocho (18) folios."
- Acta de Liquidación Financiera de Ejecución de Obra por Terminación Unilateral Número CL guion Dos Mil Veintiséis guion FSS (CL-24-2026-FSS) de fecha 16 de septiembre de 2026, en la cual en su CONCLUSIÓN FINAL establece: "... Los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora, determinamos que... al GRAN TOTAL por cobrar al señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO la cantidad de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CATORCE QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q9,333,014.67). Dicho saldo deberá ser cobrado al contratista, bajo el procedimiento que las autoridades superiores determinen para este caso..."
- Oficio. Ref.: SUPERVISIÓN/3536-2026/LE/es de fecha 17 de septiembre de 2026. El Ingeniero Alexis Francisco Godínez Aceytuno Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos con el visto bueno del Ing. Luis Escobar, Coordinador a.i. de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, en el cual informan lo siguiente: "... c) El avance físico documentado del proyecto es de 40.63%... El avance físico reportado en el acta de recepción final CR-7-2026-FSS de fecha 11 de mayo de 2026 es de 39.64%... d) Se informa que los

trabajos de colocación de material perfilado, ejecutados por EMPAGUA, han sido finalizados ... e) Durante las visitas de inspección al proyecto, inspección se constató que continúan instalados los jerseys de concreto destinados a la delimitación y separación de los carriles de circulación sobre el tramo de la Avenida Petapa ubicado en el perímetro del proyecto. Asimismo, se verificó que aún permanecen algunos elementos pendientes de colocación, los cuales serán instalados posteriormente, de acuerdo con la programación de los trabajos establecida por la Municipalidad de Guatemala...”.

- Certificaciones financieras de fechas 16 de septiembre de 2026 emitidas por Encargado del Módulo de Contabilidad del Fondo Social de Solidaridad, adjuntas al Oficio CF/C/431-2026/yr de fecha 16 de septiembre de 2026, en las cuales se indica que el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, cuenta con un avance financiero del 40.49% y el Contrato Administrativo de Contratación de los Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del Proyecto Número FSS-2022-78-SUP de fecha 25 de julio de 2022, cuenta con un avance financiero del 34.72%.

5.2 En verificación de campo realizada al proyecto el 9 de septiembre de 2026, por el equipo de auditoría, conjuntamente con el Ingeniero Alexis Francisco Godínez Aceytuno Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, se estableció la instalación de jerseys de concreto destinados a la delimitación y separación de los carriles de circulación sobre el tramo de la Avenida Petapa ubicado en el perímetro del proyecto, se observó que aún permanecen algunos elementos pendientes de colocación. Pero en sí el proyecto de la Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala, continúa abandonado y presenta las mismas condiciones con relación a su estado físico, indicadas en los informes de auditoría parciales presentados anteriormente.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

6.1 Comentarios

Se atendió lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, Expediente Número 1567-2025, Resolución de fecha 19 de febrero de 2026, inciso III en donde indica que la Contraloría General de Cuentas - tercera interesada-, deberá rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones.

El presente informe de auditoría se emite con base en la documentación proporcionada por las autoridades del Fondo Social de Solidaridad, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

6.2 Conclusiones

De acuerdo a la información proporcionada por empleados y funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, se concluye en lo siguiente:

- 6.2.1 La Junta de Recepción y Liquidación ha concluido con la fase de liquidación del contrato de ejecución del proyecto número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, como consta en Acta de Liquidación Financiera de Ejecución de Obra por Terminación Unilateral Número CL guion Dos Mil Veintiséis guion FSS (CL-24-2026-FSS) de fecha 16 de septiembre de 2026, en la cual en su Conclusión final determinan que el saldo por cobrar al señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, empresa ejecutora de la obra, se desglosa de la manera siguiente: a) Por concepto de renglones de trabajo no ejecutados establecidos en la recepción del proyecto la cantidad de Q841,866.87 y b) Por concepto del Anticipo Pendiente de Amortizar la cantidad de Q8,491,147.80. Por lo indicado la cantidad total a cobrar es de **Nueve Millones Trescientos Treinta Y Tres Mil Catorce Quetzales Con Sesenta Y Siete Centavos (Q9,333,014.67)**. Se encuentra pendiente la Aprobación de la Liquidación por parte de la Máxima Autoridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- 6.2.2 Del contrato de supervisión del proyecto Número FSS-2022-78-SUP de fecha 25 de julio de 2022, se suscribió el Acta de Recepción Final de Supervisión No. CR-16-2026-FSS por Terminación Unilateral de Contrato Administrativo, de fecha 24 de julio de 2026, por lo que la Comisión de Recepción y Liquidación nombrada se encuentra en el proceso de liquidación de dicho contrato.
- 6.2.3 En informe de visita al proyecto por parte del Ingeniero Alexis Francisco Godínez Aceytuno, Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, de fecha 10 de septiembre de 2026, informa que la colocación del material perfilado, ejecutados por EMPAGUA, han sido finalizados y la función es cubrir y proteger el área donde previamente se realizaron los trabajos de relleno y compactación, contribuyendo a la protección y estabilidad de dicha área. Asimismo, se está en proceso de colocación de jerseys para delimitación de carriles.
- 6.2.4 En la verificación de campo al proyecto realizada 9 de septiembre de 2026, por el equipo de auditoría, conjuntamente con el Ingeniero Alexis Francisco Godínez Aceytuno Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, se estableció la instalación de jerseys de concreto destinados a delimitar el área del proyecto, así como de separar y delimitar los carriles de circulación vehicular sobre el tramo de la Avenida Petapa, pendiente aún la instalación de algunos jerseys de concreto, por parte de la Municipalidad de Guatemala.
- 6.2.5 El proyecto continúa abandonado, deteriorándose los elementos estructurales (columnas y vigas) por encontrarse parte del acero expuesta a la intemperie, con

fisuras en pavimento de concreto sobre la Avenida Petapa, daños de la base colocada sobre la 53 calle y Avenida Petapa y sin ningún tipo de señalización preventiva lo que pone en riesgo a peatones y vehículos que transitan por el lugar; determinándose un avance físico estimado del 39.64%, con respecto al contrato modificado, el cual sufrió modificación debido a los renglones decrementados por la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra.

6.2.6 El monto pagado a la empresa mercantil CEBCO ejecutora de la obra es de Q40,113,113.55, que corresponde a un 40.49% de avance financiero con respecto al contrato modificado. El monto pagado a la Constructora NOVARQ, supervisora de la obra asciende a un monto de Q2,375,222.03 correspondiente a un 34.72% de avance financiero respecto al contrato modificado. Dichos montos no han sufrido ninguna variación con relación a lo establecido en los Informes Parciales de Auditoría a Obra Pública de fechas 10 de diciembre de 2025, 12 de marzo de 2026, 09 de abril de 2026, 30 de abril de 2026, 22 de mayo de 2026, 12 de junio de 2026, 03 de julio de 2026, 24 de julio de 2026, 13 de agosto de 2026 y 4 de septiembre de 2026.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD

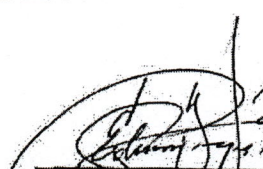
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
01	Norma Lissette Zea Osorio	Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	07/09/2026 - 25/09/2026
02	Luis Alberto Rivera Nájera	Coordinador Ejecutivo Interino FSS	07/09/2026 - 25/09/2026

8. EQUIPO DE AUDITORÍA

El contenido del presente informe parcial es responsabilidad del (los) suscrito (s) Auditor (es) Gubernamental (es) quien (es) efectuó (efectuaron) la auditoría, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La actividad de la supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión de informe parcial, según Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

AREA TÉCNICA


Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran
Coordinador Gubernamental

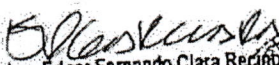



Ing. Mauro Robelio Prera Soria
Supervisor Gubernamental

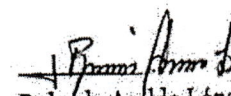


GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 y artículo 64 literal d de su Reglamento, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe parcial, el Director y Subdirector únicamente firman y sellan en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


M.Sc. Ing. Edgar Fernando Clara Recinos
Director de Dirección de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas




Ing. Rolando Aroldo López Lora
Subdirector de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA)

Nombramiento



Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA EXAMEN ESPECIAL
No. DAS-11-0041-2025

CUA-92296
2022-100-101-18-341

Guatemala, 22 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría

MAURO ROBILIO PRERA SORIA (Supervisor Gubernamental),
EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRAN (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 28, literal d, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 98-2018, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; para que practiquen auditoría a obra pública según, PROV-SQGP-061-2025 de fecha 19 de agosto de 2025. Gestión: 1087077.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas. El tiempo estimado para realizar Auditoría en mención es de: noventa y tres (93) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo. Bo.

Ing. SAMMY EDGARDO LÓPEZ PAZ
DIRECTOR

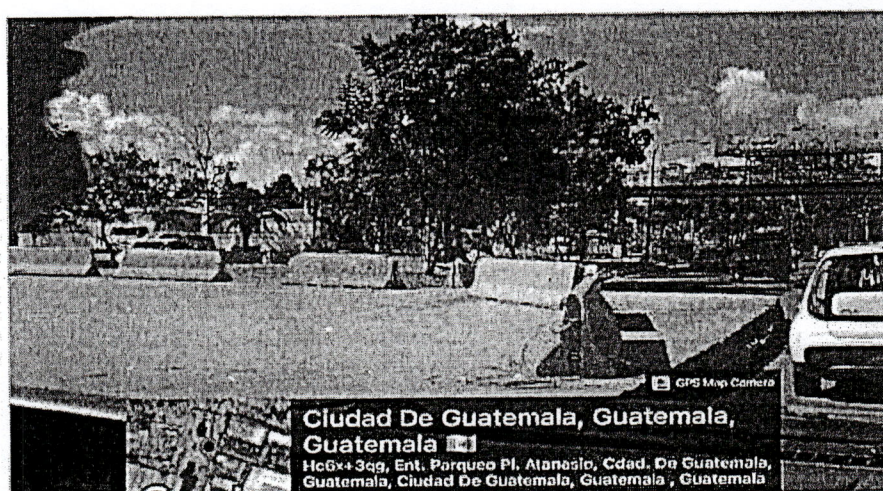
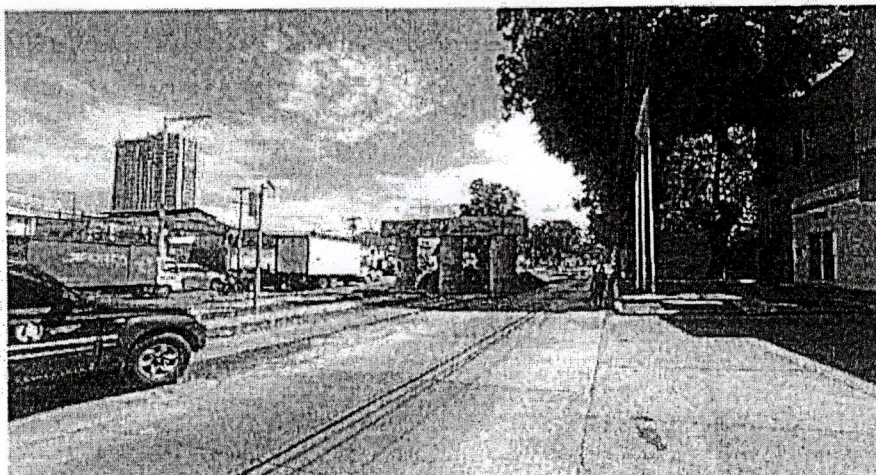
Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.mec.gob.gt/>

FOTOGRAFÍAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA







Hoja de Trámite - No. FSS-2026-45521

Asignado por : **Coordinación Ejecutiva**

Asunto :

PARA: Ingeniero Luis Alberto Rivera Nájera Coordinador Ejecutivo Fondo Social de Solidaridad -FSS- ASUNTO: HOJA DE TRAMITE 2-38526 DE FECHA: 01/10/2026, HOJA DE TRÁMITE 0-110978. Contraloría General de Cuentas, Supervisor Gubernamental Ing. Mauro Robelio Prera Soria. ONCEAVO INFORME, parcial de Auditoría a Obra Pública Dirección superior del Ministerio, periodo del 07 al 26 de septiembre de 2026. Para conocimiento. En seguimiento a la instrucción del Despacho Ministerial, se traslada el Onceavo Informe Parcial de Auditoría a Obra Pública en la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, periodo del 07 al 25 de septiembre de 2026, Examen Especial al proyecto "Construcción Paso a Densivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala", de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se instruye dar el debido seguimiento a lo estipulado en el apartado de Comentarios y Conclusiones del referido informe, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad.

Instrucción :

Para conocimiento y efectos procedentes

Referencia :

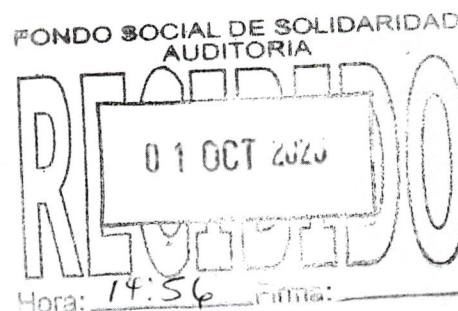
PRESENTACIÓN FISICA DE OFICIO: HOJA DE TRAMITE 2-38526 DE FECHA: 01/10/2026, FIRMADA Y SELLADA POR: ING. PEDRO ROBERTO MARTINEZ FUENTES VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, CON FECHA DE RECIBIDO: 01/10/2026 SE ADJUNTA 09 FOLIOS

Observaciones :

Fecha Límite : 01/10/2026

Depto : **Auditoría Interna**

De fecha : **01-10-2026 a las 14:15 hrs.**



Ing. Pedro Roberto Martínez Fuentes

Viceministro de Infraestructura

23002
HOJA DE TRAMITE

No. 2-38526

Fecha: 1/10/2026

A: INGENIERO LUIS RIVERA, COORDINADOR EJECUTIVO, FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Asunto: HOJA DE TRÁMITE 0-110978. Contraloría General de Cuentas, Supervisor Gubernamental Ing. Mauro Robelio Prera Soria. ONCEAVO INFORME, parcial de Auditoría a Obra Pública Dirección superior del Ministerio, periodo del 07 al 26 de septiembre de 2026. Para conocimiento

Interesado del Expediente: INGENIERA NORMA LISSETTE ZEA OSORIO, MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- | | | | |
|--|--|--|--|
| ☐ Revisar | ☐ Asistir | ☐ Su aprobación | ☐ Autorizado |
| ☐ Emitir opinión | ☐ Coordinar | ☐ Ampliar Info. al respecto | ☐ Coordinar reunión |
| ☐ Su conocimiento | ☐ Tome nota y circule | ☐ Emitir dictamen | ☐ Darle seguimiento |
| ☐ Preparar respuesta | ☐ Archivar | ☐ Investigue e informe | ☐ Costo |
| ☐ Sirvase contestar al interesado | ☐ Enterese y véame | ☐ Denegado | ☐ Otro |

Observaciones:

En seguimiento a la instrucción del Despacho Ministerial, se traslada el Onceavo Informe Parcial de Auditoría a Obra Pública en la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, periodo del 07 al 25 de septiembre de 2026, Examen Especial al proyecto "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala", de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se instruye dar el debido seguimiento a lo estipulado en el apartado de Comentarios y Conclusiones del referido informe, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad.



No Registro (Información):

Recibe:

RECEPCIÓN
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECIBIDO
01 OCT 2025

HORA: 11:51 FIRMA: [Firma]

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO
01 OCT 2025

Hora: 12:16 Firma: [Firma]

Ing. Norma Zea
Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRAMITE

No. 0- 110978

Fecha Ingreso: 25/09/2026

Fecha envío: 28/09/2026

A:

Viceministro de Infraestructura, Ing. Pedro Roberto Martínez Fuentes
c.c. Ing. Luis Alberto Rivera Najera, Coordinador Ejecutivo Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Asunto:

ONCEAVO INFORME, parcial de Auditoria a Obra Pública Direccion Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, periodo del 07 al 25 de septiembre de 2026.

- ☐ Revisar
- ☐ Emitir opinión
- ☐ Su conocimiento
- ☐ Preparar respuesta
- ☐ Sirvase contestar al interesado

- ☐ Asistir
- ☐ Coordinar
- ☐ Tome nota y circule
- ☐ Archivar
- ☐ Enterese y véame

- ☐ Su aprobación
- ☐ Ampliar Info. al respecto
- ☐ Emitir dictamen
- ☐ Investigue e informe
- ☐ Denegado

- ☐ Autorizado
- ☐ Coordinar reunión
- ☐ Darle seguimiento
- ☐ hágase cargo
- ☐ Otro

Observacione:

Se traslada el presente expediente a ese Vicedespacho, para su conocimiento y efectos procedentes.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIDO
30 SEP 2026

HORA 9:31 FIRMA

Interesado
del Expediente:

Contraloría General de Cuentas, Supervisor Gubernamental, Ing. Mauro Robelio Prera Soria.

No Registro (Información):

Recibe:

firma